

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9735 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Ordinario 672/2008, habiéndose dictado en fecha 19 de febrero de 2010 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto en el que consta el siguiente particular:

Por S.S.^a, se acuerda el cambio de la situación de suspensión de las facultades de la concursada sobre administración y disposición patrimonial por la mera intervención.

Levantando la suspensión de las facultades de administración y disposición de la deudora concursada.

Quedando la Administración Concursal autorizada para intervenir mediante autorización o conformidad en los actos de administración y disposición de los bienes, derechos y obligaciones del "Levante S.A.D."

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado publicándose en el BOE a los efectos oportunos.

Valencia, 19 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100016664-1